



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.096

QUILLÓN, 27 MAR 2018

VISTOS:

- a) Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Verónica Saavedra Fontaine
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- c) Ley N° 20.166 N° 2 Art. 206 sobre lactancia materna.
- d) D.F.L. 1-96 Art 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- e) D.A. N° 413 de fecha 08-05-13 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- f) D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- g) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese el permiso de otorgar alimentación a la Sra. **VERÓNICA SAAVEDRA FONTAINE**, Docente de Escuela " Amanda Chávez Navarrete "de Quillón, hasta que su hija cumpla dos años.

2.- El tiempo de otorgar alimentación será 01 hora por día mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LRYC/ UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
- c.c. Interesada
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal